

ESCUELA SERAM DE RADIOLOGÍA 2018

Becas de formación estructurada y tutorizada en centros nacionales

ESPECIALISTAS

Características de las becas

La gran mayoría de los radiólogos tienen necesidades específicas de formación y necesitan períodos de formación cortos, que se adapten a sus obligaciones laborales y su disponibilidad de tiempo, y con una focalización específica en la adquisición de una técnica, un conocimiento o una habilidad. En nuestro país no carecemos de centros de excelencia que sean capaces de proporcionar formación específica avanzada a radiólogos experimentados.

Por ello, como ya viene siendo habitual desde hace unos años, la SERAM ha creado las **Becas Escuela SERAM de Radiología para Especialistas**, una clase específica de becas que permite por una parte poner en contacto a los centros de excelencia con los radiólogos interesados en sus conocimientos y, por otra, facilitar los medios económicos para que la formación no sea tan gravosa para el que la adquiere.

A.- REGLAMENTO DEL PROGRAMA

Características del programa

El programa consiste en la formación específica en una habilidad, técnica o conocimiento específico de una especialidad de la Radiología en centros de excelencia por parte de especialistas con experiencia básica previa en la materia. El becado participará en las actividades ordinarias del centro de formación según sus habilidades y conocimientos. La enseñanza podrá consistir en formación práctica a través de la participación en el trabajo ordinario, aprendizaje de técnicas y protocolos, así como sesiones, talleres u otros tipos de técnicas docentes, siempre bajo la supervisión de un tutor.

El becado será responsable de obtener los correspondientes permisos y de realizar las oportunas gestiones que necesite para la estancia. El estatus del becado (observador o participante activo) dependerá de los permisos específicos que obtenga el participante del centro formador. La SERAM no tendrá más función que la de facilitadora de los contactos entre el becado y el centro formador.

Duración de la estancia

La estancia se extenderá durante dos semanas, desde el lunes de la primera al viernes de la segunda.

Financiación

La SERAM pagará a los adjudicatarios de las becas el viaje de ida y vuelta desde su ciudad de residencia (siempre que esté en territorio español) a la ciudad de destino, así como unas dietas de 50€ por día de estancia. Las dietas serán abonadas una vez finalizada la formación, siempre que se haya completado el programa formativo y se envíe a la SERAM la documentación que lo acredite: memoria de actividades del becado y certificado de aprovechamiento del centro formador.

La enseñanza en sí será ofrecida gratuitamente por el servicio que ofrece la estancia. El becado es responsable de costear directamente los gastos derivados de su estancia, así como el o los seguros que pueda necesitar.

El centro formador recibirá dos inscripciones gratuitas a cualquier actividad organizada por la SERAM durante los dos años siguientes, o una al Congreso Nacional de la SERAM.

Certificación

El becado recibirá un certificado de la SERAM al acabar la estancia, siempre que se haya completado el programa formativo y enviado a la SERAM la documentación que lo acredite. El Tutor o los tutores del centro formador recibirán asimismo un certificado de su participación.

Elegibilidad

Podrán optar a la beca los radiólogos especialistas en el momento de disfrutar de la estancia formativa. Los solicitantes deberán ser miembros de número de la SERAM, con al menos cuatro años de antigüedad en la SERAM en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

El número de becas será anunciado en la convocatoria de cada año. La solicitud se hará mediante el formulario específico elaborado a este efecto, y publicado junto con la convocatoria.

B.- PLAZAS OFERTABLES

Convocatoria

Se realizará una convocatoria abierta vía web, boletines y e-mail personalizado a jefes de servicio de Radiología proponiéndoles participar como centros de estancia.

Solicitud de los centros ofertantes

Se creará un formulario específico de solicitud que deberá ser rellenado por el centro solicitante y que contendrá los siguientes campos:

- Área de la Radiología a la que se dedicará la estancia.
- Título de la actividad formativa ofertada.
- Fechas de las estancias ofertadas.
- Responsable del programa (habitualmente el Jefe de Servicio).
- Tutor/es específicos.
- Programa estructurado de la estancia.

C.- SELECCIÓN

Plazas ofertables

La realizará la Comisión de Formación en base al presupuesto y a las solicitudes recibidas de los centros.

Candidatos

La realizará la Comisión de Formación. Se valorarán los siguientes factores:

- Si tiene o no solicitudes previas (tendrán preferencia los que no las tienen).
- La antigüedad en la SERAM.
- Participación del solicitante en las actividades de la Sociedad (comisiones, filiales, secciones, revista...).

- En caso de empate, la concesión se resolverá mediante sorteo.

D.- CONVOCATORIA Y PLAZOS

La convocatoria de centros se realizará desde la publicación de estas bases hasta el 26 de Febrero de 2018. La Comisión de Formación seleccionará los centros y programas antes del 13 de marzo.

La convocatoria de las becas se realizará del 14 de marzo al 17 de abril. Los interesados podrán solicitar hasta tres. La Comisión de Formación seleccionará a los becados antes del 4 de mayo, tras lo que comunicará a todos los participantes la selección provisional de becados y los criterios empleados para la concesión en cada caso. Se concederá un plazo de alegaciones de diez días; alegaciones que serán examinadas por la Comisión de Formación, que elevará a definitiva la adjudicación anunciándola a los solicitantes y en la web de la SERAM.

El programa de rotaciones se extenderá desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2018.